

Auto

En Jotana A tres dias del mes de mayo  
de mill e seis e treinta e una sus mercedes  
de los señores Pedro de canobas garcia y fran  
martines de miedes alcaaldes ordinarios  
de esta villa por sus mercedes / Dize en que  
quanto desta villa vino fran de los sus mer  
cedes su mag con comiss del señor don antonio de  
mendocaz manrique cavallero del aui to de  
calatrua qd administrador general de las sal  
nas de este Reyno demar para e factuar y saber  
asunto fiso de las sal que esta villa ade con su  
mir y pagar suprecio a su mag en siete deste  
presente mes q por el acuerdo ante sedente  
de este auto se dio por esta villa por trece  
tas e treinta fanegas de trigo de el dho acuerdo  
correlativa con lo q por el dho acuerdo se le  
y por la dha comiss se manda que dentro de och  
o dias esta villa nombre persona abonada por  
administrador de la dha cantidad de sal con  
aper seuimiento que dentro de los dhos ocho  
dias no lo nombre en vendria persona de otro  
dho conceso a apremiar la que si bien  
dho nombramiento. Por tanto mandaron  
y mandaron para que en tal feto los sus dho  
sonotifiquel a los regidores desta villa se jun  
ten en la sala de su ayuntamiento y se far  
nombrar y señalen el dho administrador por  
quenta cargo y riesgo de los sus dhos y no de  
sus mercedes por quanto les yneumben por obli  
gatoria precisa saber dho nombramiento  
y sus mercedes el apremiar lo acete con pro  
piedad que si al dha orano se juntaren y el  
dho nombramiento no si bien en una para su  
quenta diez por cargo qualquier año que  
viere a la Real Sabienda y si se se eutor  
viere para el suso dho con otros salarios co  
nada quenta de los suso dhos y no de sus mer  
cedes demas de lo qual yn tuvan en pe  
na cada uno de diez ducados para la cam  
ra Real de su magestad y que este auto

